AVISO DE CONVOCATORIA

LA GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, PUBLICA AVISO DE CONVOCATORIA CON EL FIN DE EJECUTAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017 Y EL CAPITULO V, ARTICULO 5.1.2.9.2. DEL MANUAL DEL CONTRATACIÓN.

El Departamento del Atlántico, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y al capítulo V, artículo 5.1.2.9.2 del Manual de Contratación, publica aviso de convocatoria con el fin de suscribir convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro para el desarrollo del proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO", cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, LA PROTECCIÓN DE LOS MISMOS, LA PROMOCIÓN DE PAUTAS DE CRIANZA SALUDABLES Y LA PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGOS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO", teniendo en cuenta:

1- Que la Gerencia de Capital Social ha recibido propuesta por parte de LA FUNDACIÓN LA ROSA DE SARÓN PARA UNA VIDA INTEGRAL, en adelante LA ESAL, para ejecutar el proyecto cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, LA PROTECCIÓN DE LOS MISMOS, LA PROMOCIÓN DE PAUTAS DE CRIANZA SALUDABLES Y LA PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGOS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.
2- Que el valor total del proyecto corresponde a la suma de SEISCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($614.300.000000,oo)).
3- Que los recursos del presente proyecto se tomarán del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202103171 del 17/11/2021, por valor de CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($430.000.000,oo).
4- Que LA ESAL, ha manifestado interés en aportar el treinta por ciento (30%) del valor total del proyecto, es decir la suma de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($184.300.000,oo).
5- Que en cumplimiento del Decreto 092 de 2017 y el capítulo V, artículo 5.1.2.9.2 del Manual de Contratación, se procede a publicar el presente aviso por un término de tres (03) días, a fin de determinar si existen otras entidades interesadas en ejecutar el convenio y aportar por lo menos el 30% del valor del proyecto.
6- Que la información requerida referente a la ejecución del convenio de asociación se encuentra contenida en el estudio previo publicado junto al presente aviso.
7- Que LA ESAL interesada deberá anexar a su manifestación de interés:

a- Certificación bancaria en la que conste que a la fecha cuentan con la totalidad de los recursos ofrecidos, en su cuenta bancaria de la cual debe ser titular ESAL.

b- Autorización del órgano directivo de la ESAL al representante legal para comprometer los recursos para la ejecución del proyecto, si a ello hubiere lugar.

c- Certificación de estar inscrita la ESAL en el SECOP II.

d- Deberá anexarse la constancia de la ejecución, de por lo menos dos convenios cuyo objeto y actividades estén relacionadas con el objeto del convenio que se suscriba. Para acreditar este requisito deberá anexarse fotocopia del contrato y/o certificación expedida por el contratante en el que conste el cumplimiento en la ejecución del convenio y la correcta ejecución del recurso público.

8- Que las manifestaciones de interés y la documentación solicitada deberán enviarse al correo institucional: prenteria@atlantico.gov.co hasta el día tres (3) de diciembre de 2021, a las 5:00 p.m.

9- Que una vez surtidas, las etapas descritas y establecidas en la normatividad vigente para los convenios de asociación, y de no recibirse manifestaciones de interés, el Departamento procederá a solicitar la suscripción del convenio con LA FUNDACIÓN LA ROSA DE SARÓN PARA UNA VIDA INTEGRAL.

Dado en Barranquilla, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2021.

OSCAR PANTOJA PALACIO
GERENTE CAPITAL SOCIAL
GOBERNACION DEL ATLÁNTICO